

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	47-2023-CS-CSJMO-PJ / ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Moquegua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del área de Logística de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Moquegua ubicada en el primer piso de la Sede Administrativa sito en la calle Ayacucho nro. 357 del distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, a las doce horas con treinta minutos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000566-2023-P-CSJMO-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2023-CSJMO-PJ primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria del SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Tania Alejandra Arias Humire	Titular	X	Dependencia:	Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Reynaldo Román Mamani Condori	Titular	X	Dependencia:	Informática
		Suplente			
Segundo Miembro	Máximo Pinto Otazú	Titular	X	Dependencia:	Servicios Judiciales
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>Monto adjudicado</b>
LVA INGENIEROS S.A.C.		S/104,805.46

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</u></p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 <b>Firma Digital</b> <small>Firmado digitalmente por ARIAS HUMIRE Tania Alejandra FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.11.2023 12:57:06 -05:00</small>	 <b>Firma Digital</b> <small>Firmado digitalmente por MAMANI CONDORI Reynaldo Roman FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.11.2023 12:50:14 -05:00</small>	 <b>Firma Digital</b> <small>Firmado digitalmente por PINTO OTAZU Maximo FAU 20159981216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.11.2023 12:36:12 -05:00</small>		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <b>TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE</b>  <small>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small> </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <b>REYNALDO ROMAN MAMANI CONDORI</b>  <small>MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small> </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <b>MAXIMO PINTO OTAZU</b>  <small>MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small> </td> </tr> </table>			<b>TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE</b> <small>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small>	<b>REYNALDO ROMAN MAMANI CONDORI</b> <small>MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small>	<b>MAXIMO PINTO OTAZU</b> <small>MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small>
<b>TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE</b> <small>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small>	<b>REYNALDO ROMAN MAMANI CONDORI</b> <small>MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small>	<b>MAXIMO PINTO OTAZU</b> <small>MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL</small>			
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>					

**ANEXO N° 1**

**Cuadro N° 1 - CUADRO COMPARATIVO PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	LVA INGENIEROS S.A.C.					CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L				
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	PUNTAJE FINAL	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	PUNTAJE FINAL
1	IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS	1	SERVICIO	S/129,866.00	S/104,805.46	100.00	100.00	5.00	105.00	S/114,990.00	91.14	91.14	4.56	95.70

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
A. PRECIO	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>


**Firma Digital**  
 Firmado digitalmente por ARIAS HUMIRE Tania Alejandra FAU 20159981216 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 14.11.2023 12:25:14 -05:00

**TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE**  
 PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL


**Firma Digital**  
 Firmado digitalmente por MAMANI CONDORI Reynaldo Roman FAU 20159981216 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 14.11.2023 12:15:48 -05:00

**REYNALDO ROMAN MAMANI CONDORI**  
 MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL


**Firma Digital**  
 Firmado digitalmente por PINTO OTAZU Maximo FAU 20159981216 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 14.11.2023 12:09:02 -05:00

**MAXIMO PINTO OTAZU**  
 MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL

ANEXO N° 2

**Cuadro N° 2 - CUADRO COMPARATIVO PARA CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE  
CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

REQUISITOS	LVA INGENIEROS S.A.C.	CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L
<b>3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<u>Requisitos:</u> Título profesional en Ingeniería Electrónica y/o Eléctrica y/o Sistemas o afines del personal clave requerido como PERSONAL TÉCNICO.	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<u>Requisitos:</u> Contar con una experiencia mínima de dos (02) años en cableado estructurado del personal clave requerido como PERSONAL TÉCNICO.	CUMPLE	CUMPLE
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a trescientos mil con 00/100 soles (S/300,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de veinticinco mil con 00/100 soles (S/25,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de cableado estructurado y/o networking.	CUMPLE	CUMPLE



Firmado digitalmente por ARIAS HUMIRE Tania Alejandra FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:25:25 -05:00

TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE  
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL



Firmado digitalmente por MAMANI CONDORI Reynaldo Roman FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:16:24 -05:00

REYNALDO ROMAN MAMANI CONDORI  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL



Firmado digitalmente por PINTO OTAZU Maximo FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:09:13 -05:00

MAXIMO PINTO OTAZU  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**1 NÚMERO DE ACTA**

46-2023-CS-CSJMO-PJ / ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En Moquegua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del área de Logística de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Moquegua ubicada en el primer piso de la Sede Administrativa sito en la calle Ayacucho nro. 357 del distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, a las ocho horas con quince minutos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000566-2023-P-CSJMO-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2023-CSJMO-PJ primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria del SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, a fin de continuar con la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

La precitada etapa se realizó en tres sesiones, las que se desarrollaron en las fechas que se indican a continuación:

- El día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, que inició a las ocho horas con diez minutos, en la que se realizó la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los postores para su revisión y se inició la etapa de admisión de las ofertas.
- El día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, que inició a las ocho horas con treinta minutos, en la que se continuó con la admisión, evaluación y calificación de ofertas, verificándose la existencia de errores y omisiones en las ofertas de siete postores, solicitándose la respectiva subsanación para lo cual se otorgó el plazo de un día hábil.
- El día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, que inició a las ocho horas con quince minutos, en la que se continuó con la admisión, evaluación y calificación de ofertas, conforme indica la normativa vigente.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Tania Alejandra Arias Humire	Titular	X	Dependencia:	Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Reynaldo Román Mamani Condori	Titular	X	Dependencia:	Informática
		Suplente			
Segundo Miembro	Máximo Pinto Otazú	Titular	X	Dependencia:	Servicios Judiciales
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	20602471277
2	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ILLAPU S.A.C.	20606489502
4	PERICORP S.A.C.	20608033506
5	SISTECOM INGENIEROS S.A.C.	20601002575
6	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	20250270608
7	OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20506058687
8	INTELLI NETWORKS S.A.C.	20543444066
9	SOLTIC GROUP S.A.C.	20600107268
10	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20609800837
11	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	10415781381
12	GRUPO CONSTRUCTEC AYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610276220
13	SEGEVISAC BUSSINESS S.A.C.	20601966353
14	CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	20551156215
15	CALEG INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448236324
16	LVA INGENIEROS S.A.C.	20605548904
17	TELCONET S.A.C	20455861111
18	WI FIBER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WI FIBER S.A.C.	20602530095
19	CORP N & A S.A.C.	20601202639
20	DONGO QUISPERIMA WILBER	10257302976
21	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	20451619943



Firmado digitalmente por ARIAS HUMIRE Tania Alejandra FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:25:40 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI CONDORI Reynaldo Roman FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por PINTO OTAZU Maximo FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:09:28 -05:00

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

22	VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y	20392888935
23	AMB SOLUTIONS E.I.R.L.	20609583691
24	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES G Y N S.A.C.	20605393633
25	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	20549015183
26	CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES INGENIEROS S.R.L.	20606108924
27	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	20603598874
28	SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES EIRL	20354826799
29	GRUPO MIO E.I.R.L.	20611176563
30	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591
31	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20451540336

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	LVA INGENIEROS S.A.C.	08/11/2023	17:10:05
2	WI FIBER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WI FIBER S.A.C.	08/11/2023	17:20:21
3	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	08/11/2023	18:39:40
4	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	19:23:24
5	OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	20:29:13
6	CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L	08/11/2023	21:35:14
7	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	08/11/2023	22:21:08
8	PERICORP S.A.C.	08/11/2023	22:39:20
9	AMB SOLUTIONS E.I.R.L.	08/11/2023	23:08:18
10	CORP N & A S.A.C.	08/11/2023	23:17:43
11	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	08/11/2023	23:36:05

**6** Luego de la descarga de las ofertas de los mencionados postores, se procedió con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases.

**7 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

El comité de selección durante la admisión de las ofertas, solicitó a siete postores subsanar su oferta dentro del plazo de un día hábil, conforme a la siguiente información:

**LVA INGENIEROS S.A.C.**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Acta N° 42-2023-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.11.2023
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Registro de subanación a través del SEACE
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13.11.2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Falta firma en la siguiente documentación: Declaración jurada de contar con stock permanente, folio 37 y Lista de materiales, folio 39.

**WI FIBER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WI FIBER S.A.C.**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Acta N° 42-2023-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.11.2023
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: No registró la subanación a través del SEACE en el plazo otorgado.
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: -
- Detallar el documento o error que se subsanó: En la declaración jurada de contar con stock permanente para remplazo de componentes y materiales omitió el número telefónico del soporte técnico, folio 17.

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Acta N° 42-2023-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.11.2023
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Registro de subanación a través del SEACE
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13.11.2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: En el Anexo N° 3 dice cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y debe decir "TÉRMINOS DE REFERENCIA" corregir en título; los folios 02 al 07, el 13 y del 15 al 82 no se encuentran visados por el postor.

**CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Acta N° 42-2023-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.11.2023
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: No registró la subanación a través del SEACE en el plazo otorgado.
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: -
- Detallar el documento o error que se subsanó: En el Anexo N° 3 dice cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y debe decir "TÉRMINOS DE REFERENCIA" corregir en título y cuerpo.

**AMB SOLUTIONS E.I.R.L.**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Acta N° 42-2023-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.11.2023
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Registro de subanación a través del SEACE
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13.11.2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Falta firma en la declaración jurada de stock permanente de materiales; los folios del 03 al 06 y del 14 al 60 no se encuentran visados por el postor.

**CORP N & A S.A.C.**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Acta N° 42-2023-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.11.2023
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Registro de subanación a través del SEACE
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13.11.2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Falta firma en la declaración jurada de stock permanente de materiales; los folios del 03 al 06 y del 14 al 60 no se encuentran visados por el postor.

**TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Acta N° 42-2023-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.11.2023

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Registro de subanación a través del SEACE
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13.11.2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Los folios del 01 al 18 y del 20 al 51 no se encuentran firmados o visados (según corresponda) por el postor; las páginas de la 35 a la 51 no se encuentran foliadas.

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	WI FIBER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WI FIBER S.A.C.	No presentó documentación que acredite lo solicitado en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de los literales e) y f), asimismo, omitió información requerida para acreditar el literal g), por lo que, no se acreditó los requisitos establecidos para la admisión de la oferta.
2	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	De la documentación presentada para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, el patch panel ofertado es de 24 puertos, siendo lo mínimo requerido de 48 puertos, por lo que, la oferta no cumple con lo establecido en el requerimiento.
3	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	De la documentación presentada para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, el patch panel ofertado no cumple Norma 606-b y no tiene espacio sobre cada puerto RJ45 para inserción de icono, el jack modular ofertado no cumple con la norma IEC 60603-7 solo cumple con la norma IEC 11801, y la canalización ofertada no cumple con la norma UL 94-V0 y UL 5A, por lo que, la oferta no cumple con lo establecido en el requerimiento.
4	OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	En el literal f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, se solicita acreditar Constancia de distribuidor y/o integrador autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan ( <u>canal y canaletas</u> ). En el caso de las canaletas, se aceptará también carta de integrador autorizado emitida por el fabricante o distribuidor mayorista. Sin embargo, de la documentación presentada para acreditar dicho requisito, el postor sólo presentó la constancia de distribuidor y/o integrador autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan referente al <u>canal</u> que se utilizará, no encontrándose adjunta la documentación referida a las canaletas, dado que, de su oferta se desprende que las canaletas a utilizarse son de la marca Dexson, no habiendo adjuntado la constancia/carta respectiva, emitida por el fabricante o distribuidor mayorista de la precitada marca, por lo que, no se acreditó el requisito establecido para la admisión de la oferta.
5	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	De la documentación presentada para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, el postor no adjuntó la documentación para la verificación del cumplimiento de las características del patch panel ofertado, ni del sistema de ordenamiento de cables que se utilizará, por lo que, no puede verificarse el cumplimiento de las especificaciones.
6	PERICORP S.A.C.	De la documentación presentada para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, el patch panel ofertado no cumple Norma 606-b y no tiene espacio sobre cada puerto RJ45 para inserción de icono, el jack modular ofertado no cumple con la norma IEC 60603-7 solo cumple con la norma IEC 11801, por lo que, la oferta no cumple con lo establecido en el requerimiento. En el literal f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, se solicita acreditar Constancia de distribuidor y/o integrador autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan ( <u>canal y canaletas</u> ). En el caso de las canaletas, se aceptará también carta de integrador autorizado emitida por el fabricante o distribuidor mayorista. Sin embargo, de la documentación presentada para acreditar dicho requisito, el postor sólo presentó la constancia de distribuidor y/o integrador autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan referente al <u>canal</u> que se utilizará, no encontrándose adjunta la documentación referida a las canaletas, dado que, de su oferta se desprende que las canaletas a utilizarse son de la marca Dexson, no habiendo adjuntado la constancia/carta respectiva, emitida por el fabricante o distribuidor mayorista de la precitada marca, por lo que, no se acreditó el requisito establecido para la admisión de la oferta.
7	AMB SOLUTIONS E.I.R.L.	De la documentación presentada para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, el patch panel ofertado es de 24 puertos, siendo lo mínimo requerido de 48 puertos, no presentó folletos donde se verifique las especificaciones de la caja plástica para montaje de face plate, no especifica el estándar TIA/568-C, TIA 569B y margen adicional de 60%, por lo que, no cumple con lo establecido en el requerimiento. En el literal f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, se solicita acreditar Constancia de distribuidor y/o integrador autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan ( <u>canal y canaletas</u> ). En el caso de las canaletas, se aceptará también carta de integrador autorizado emitida por el fabricante o distribuidor mayorista. Sin embargo, de la documentación presentada para acreditar dicho requisito, el postor sólo presentó la constancia de distribuidor y/o integrador autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan referente al <u>canal</u> que se utilizará, no encontrándose adjunta la documentación referida a las canaletas, dado que, de su oferta se desprende que las canaletas a utilizarse son de la marca Dexson, no habiendo adjuntado la constancia/carta respectiva, emitida por el fabricante o distribuidor mayorista de la precitada marca, por lo que, no se acreditó el requisito establecido para la admisión de la oferta.

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

8	CORP N & A S.A.C.	<p>De la documentación presentada para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, el patch cord y el line cord no indican la capucha protección del conector, el sistema de ordenamiento de cables no indica si es 2RU rackeable, en el face plate no ha indicado las características de la caja plástica y no existe las etiqueta por cada puerto, por tanto, no se puede verificar el cumplimiento de las características establecidas en el requerimiento.</p> <p>No presentó documentación que acredite lo solicitado en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de los literales f) y g), por lo que, no se acreditó los requisitos establecidos para la admisión de la oferta.</p>
9	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	<p>De la documentación presentada para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, el patch panel ofertado es de 24 puertos, siendo lo mínimo requerido de 48 puertos, por lo que, no cumple con lo establecido en el requerimiento.</p> <p>En el literal f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, la documentación presentada para acreditar dicho requisito, el postor adjunta la constancia de distribuidor y/o integrador autorizado del fabricante de la marca Fortinet, sin embargo, los productos ofertados para la ejecución del servicio corresponden a la marca Satra, por lo que, no se acreditó el requisito establecido para la admisión de la oferta.</p> <p>La documentación presentada para acreditar el literal j) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, se verifica que la firma es pegada; cabe precisar que, conforme a lo establecido en el numeral 1.6 del capítulo I de la sección general de las bases las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto</u>. Asimismo, según lo establecido en el numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. <u>La falta de firma en la oferta económica no es subsanable</u>, por lo que, no se acreditó el requisito establecido para la admisión de la oferta.</p>

<b>9</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	LVA INGENIEROS S.A.C.	ÍTEM ÚNICO	
2	CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L	ÍTEM ÚNICO	

<b>10</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
<b>10.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	LVA INGENIEROS S.A.C.	104,805.46	0.81
2	CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L	114,990.00	0.89
<b>10.2</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.			

<b>11</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
<b>11.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	LVA INGENIEROS S.A.C.	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100.00 puntos
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>		<b>100.00 puntos</b>
	BONIFICACION 5% MYPE		5.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>105.00 puntos</b>
<b>11.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		91.14 puntos
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>		<b>91.14 puntos</b>
	BONIFICACION 5% MYPE		4.56 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>95.70 puntos</b>

<b>12</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>
-----------	------------------------------------



Firmado digitalmente por ARIAS HUMIRE Tania Alejandra FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:26:21 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI CONDORI Reynaldo Roman FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por PINTO OTAZU Maximo FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:09:55 -05:00

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	LVA INGENIEROS S.A.C.	105.00
2	CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L	95.70

**13 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

13.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>		LVA INGENIEROS S.A.C.		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
	<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
	<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
	<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		X	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>		
13.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>		CLV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
	<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
	<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
	<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		X	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>		
13.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.					

**14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	LVA INGENIEROS S.A.C.

**15 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del acta.

**16**



Firmado digitalmente por ARIAS HUMIRE Tania Alejandra FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:26:35 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI CONDORI Reynaldo Roman FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:19:25 -05:00



Firmado digitalmente por PINTO OTAZU Maximo FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.11.2023 12:10:13 -05:00

**TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

**REYNALDO ROMAN MAMANI CONDORI**  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

**MAXIMO PINTO OTAZU**  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**